



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121792

CUI: 11001020400020220017700

JHOAN STEVEN BAÑOL HERNÁNDEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrado Doctora **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, el 17 de febrero 2022, mediante el cual resolvió **DECLARÓ IMPROCEDENTE** la acción de tutela invocada por María Luz Dary Cárdenas Hernández en calidad de agente oficiosa de **JOHAN STEVEN BAÑOL HERNÁNDEZ**, contra el Juzgado Penal del Circuito de Riosucio y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales; trámite constitucional en el que se Dispuso VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso 17614600004220170019801.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 17614600004220170019801, en especial **MÓNICA ANDREA GUTIERREZ ZAPATA** (Víctima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II